



*Resolución de 10 de abril de 2025, del de la Decana de la Facultad de Veterinaria por la que se publican las **listas definitivas de admisión** a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario ofertadas en la **FASE 1** de admisión | Curso académico 2025-2026.*

En cumplimiento de la resolución de 14 de febrero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los *plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2025-2026* (BOA de 21 de febrero), una vez finalizado el plazo de subsanación y valoradas las solicitudes de admisión presentadas a los Másteres Universitarios de la Facultad de Veterinaria ofertados en la **FASE 1** de admisión, este Decanato ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar para cada Máster Universitario **las listas definitivas** de personas **admitidas**, personas que quedan en **lista de espera** y personas **excluidas**, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexos a la presente resolución:

- ANEXO 1: Máster en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos
- ANEXO 2: Máster en Salud Global: Integración de la Salud Ambiental, Humana y Animal

Segundo. Las personas admitidas deberán abonar del **11 al 28 de abril 2025** (ambos inclusive) el importe de **300 euros en concepto de reserva de la plaza**, que posteriormente será descontado del importe total de la matrícula. En caso de no realizar el pago, perderán el derecho a la reserva de la plaza asignada.

El pago se realizará exclusivamente por TPV, mediante tarjeta de crédito, siguiendo las indicaciones que figuran en Secretaría Virtual. <http://academico.unizar.es/secretaria-virtual> => Admisión a Máster => Pago reserva

Están exentos de abonar el importe de la reserva, los colectivos de personas con derecho a matrícula gratuita que figuran recogidos en el artículo 7.1 de la resolución de 14 de febrero de 2025.

Tercero. La lista de espera en esta primera Fase se establece a los solos efectos de cubrir las plazas cuya reserva no haya sido abonada en el plazo indicado anteriormente. Por tal motivo, las personas que no obtengan plaza en esta Fase, o habiéndola obtenido por admisión inicial o llamamiento de la lista de espera, no abonen el importe de la reserva, deberán volver a presentar una **nueva solicitud de admisión para la Fase 2**.

Cuarto. Las personas con derecho a reserva de plaza que figuren con «admisión condicionada» en las listas de admisión que se publican con esta resolución, deberán acreditar a **11 de julio de 2025, como fecha límite**, el cumplimiento del requisito de acceso correspondiente. La no acreditación del requisito en el plazo indicado, supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.

Quinto. Las personas con derecho a reserva de plaza, deberán matricularse en el primer Periodo de Matrícula, los días **22, 23 y 24 de julio de 2025**, siguiendo las indicaciones que figuran en [Secretaría Virtual](#).

- Si cumpliendo los requisitos de acceso y admisión, no se realiza la matrícula en el plazo establecido, se pierde el derecho a la plaza asignada y a la devolución del importe abonado en concepto de reserva.
- En caso de haber abonado la reserva de plaza en varios Másteres Universitarios, una vez efectuada la matrícula en uno de ellos, se podrá solicitar la devolución del importe abonado por las otras reservas. La solicitud de devolución se dirigirá a la dirección del centro universitario correspondiente a través de Registro Electrónico <https://regtel.unizar.es/> en el formulario oficial de devolución establecido a estos efectos.

Sexto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, se permite la matrícula condicionada entendida como la posibilidad, para quienes sean admitidos, de matricularse en estudios oficiales de Máster Universitario teniendo pendientes un máximo de 9 créditos ECTS y el Trabajo Fin de Grado para finalizar sus estudios. Quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b>

CSV: 2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana Facultad Veterinaria	10/04/2025 09:39:00	



Séptimo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [<https://sede.unizar.es/>]. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a 10 de abril de 2025

La Decana de la Facultad de Veterinaria,
Cristina Acín Tresaco

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]



2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b>

CSV: 2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana Facultad Veterinaria	10/04/2025 09:39:00	



ANEXO «1»

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CALIDAD, SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS Listas definitivas de admisión FASE 1 | 2025-2026

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

ACCESO

Este Máster está dirigido a titulados en los actuales grados oficiales y equivalentes (licenciaturas, ingenierías, etc.), en:

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Ingeniería de los Alimentos
- Ciencia de los Alimentos
- Biotechnología
- Química
- Biología
- Veterinaria
- Nutrición Humana y Dietética Farmacia
- Ingeniería Agronómica
- Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
- Otras titulaciones de temática relacionada, o en las licenciaturas equivalentes (Ingeniería Química, Biología, Bioquímica, Microbiología, Ciencias Ambientales, Medicina,...).

ADMISIÓN

En el caso de que la demanda exceda a la oferta de plazas, en base al expediente académico y al currículum vitae de los solicitantes, así como a otras condiciones que pudieran ser impuestas por la Universidad de Zaragoza, se establecerá un orden para los candidatos.

En el caso de tener que realizar una selección de las solicitudes presentadas se valorará en un 70% la titulación y el expediente académico, y en un 30% otros méritos que se presenten en el currículum vitae.

En el apartado de titulación y expediente, el 30% de la puntuación corresponderá a la titulación de forma fija, siempre que la titulación esté contemplada entre las titulaciones y licenciaturas incluidas en los requisitos de acceso y el 70% al expediente académico.

En cuanto al 30% correspondiente a otros méritos se valorarán los siguientes: otras titulaciones (hasta 10%), cursos y congresos (hasta 15%), experiencia profesional relacionada con el tema (hasta 5%).

Plazas totales del Máster (30)

Plazas ofertadas en la Fase 1 de Admisión: 15 plazas

- *Plazas ofertadas en el cupo general: 14 plazas*
- *Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 1 plaza*

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b>

CSV: 2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana Facultad Veterinaria	10/04/2025 09:39:00	



LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Martínez Monasterio, Eburne	1	TIT	8,03	
2	Naranjo Nieto, Karla Dayana	1	TIT	6,86	
3	del Salto Quintana, Ana Gabriela	1	TIT	6,73	
4	Gómez González, Daniel	1	TIT	6,42	
5	Raya León, Jorge	1	TIT	6,27	
6	Peña Morales, Xabier	1	TIT	6,20	
7	Remiro Guillén, Álvaro	1	TIT	6,04	
8	Mora Roca, Mauricio	1	TIT	4,57	
9	Abanades Galay, Jimena	2	ESTUD	6,78	(B)
10	Djaroun Slimani, Tasadit	2	ESTUD	6,76	(B)
11	Liso Berges, Claudia	2	ESTUD	6,59	(B)
12	Maya Segura, Vanessa Beatriz	2	ESTUD	6,49	(B)
13	Nogueras Fandos, Andrea	2	ESTUD	6,16	(B)
14	Carreras Monge, Sergio	2	ESTUD	5,99	(B)
15	Gimeno Gimeno, Patricia	2	ESTUD	5,90	(B)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Pueyo Climente, Inés	2	ESTUD	5,88	(B)
2	Racionero González, Xiana María	2	ESTUD	5,80	(B)
3	Ortín Millán, Natalia	2	ESTUD	5,72	(B)
4	Sarría Cebrián, Aitor	2	ESTUD	5,65	(B)
5	Suñén Rubio, Delia	2	ESTUD	5,63	(B)
6	Mas Casimiro, Raquel	2	ESTUD	5,61	(B)
7	Sicart Llombart, Sonia	2	ESTUD	5,57	(B)
8	Villagarcía García, Marta	2	ESTUD	5,45	(B)
9	Alaiz Castellón, Minerva	2	ESTUD	5,32	(B)
10	Pardos Zárate, Laura	2	ESTUD	4,94	(B)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

OBSERVACIONES:

- (A) **Admisión condicionada.** *Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente.* La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento de la lista de espera, queda condicionada a que **a 11 de julio de 2025, como fecha límite**, se haya acreditado ante este centro haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.
- (B) **Admisión condicionada.** *Estudiante con más de 9 ECTS + TFG pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado.* La plaza adjudicada en Fase 1, o la se pueda obtener por llamamiento a la lista de espera, queda condicionada a que **a 11 de julio de 2025, como fecha límite**, se haya acreditado ante este centro que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.
- (C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

CSV: 2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana Facultad Veterinaria	10/04/2025 09:39:00	


 2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b>



LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISCAPACIDAD (por orden de prelación)

- No hay solicitantes en lista de espera

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	Almache Hinojosa, Gabriela	6
2	Ameur, Marwa	5, 6, 7, 8
3	Boudechicha, Aicha	5, 6, 8
4	Corredor Guasca, Laura Daniela	3, 6, 8
5	Dijhane, Sebti	5, 6, 8, 9
6	Gómez Enfedaque, Silvia Pilar	4, 6
7	Kahlal, Louiza	2, 3, 4, 5, 6, 8
8	Lafuente Aso, Víctor	4
9	López Segura, Juan Carlos	6
10	Meghraoui, Sofiane	5, 6
11	Morena González, María	3, 6
12	Perelló Reus, María del Mar	3, 6
13	Rodríguez Oloriz, Mireia	3, 6
14	Sandibaye, Mahamat Ousman	6
15	Silva Hernández, María José	3, 9
16	Valencia Subiza, Íñigo	3, 6

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- Perfil de acceso no idóneo.
- Documentación insuficiente: No aporta Título.
- Documentación insuficiente: No aporta la Certificación Académica Oficial de los estudios cursados que incluya las calificaciones y la nota media del expediente, en la escala de 0 a 10.
- Documentación insuficiente: No aporta Curriculum vitae actualizado.
- No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (B2 Castellano del MCER).
- No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (B1 Inglés del MCER).
- No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
- Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
- Título universitario y/o certificados oficiales expedido en el extranjero no legalizado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b>



2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b

CSV: 2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana Facultad Veterinaria	10/04/2025 09:39:00	



ANEXO «2»

MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD GLOBAL: INTEGRACIÓN DE LA SALUD AMBIENTAL, HUMANA Y ANIMAL

Listas definitivas de admisión FASE 1 | 2025-2026

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

ACCESO

El Máster Universitario en Salud Global: Integración de la salud ambiental, humana y animal se caracteriza por presentar un claro componente multidisciplinar. Por ello, el Máster va dirigido a egresados en Licenciaturas o Grados vinculados a áreas de conocimiento muy variadas, pero con relevancia en el ámbito de Salud desde una perspectiva Global. En concreto, las titulaciones que permiten el acceso directo al máster son las correspondientes a los siguientes grados oficiales:

- Grado o Licenciatura en Veterinaria
- Grado o Licenciatura en Medicina
- Grado o Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos
- Grado en Biotecnología
- Grado en Nutrición Humana y Dietética
- Grado o Diplomatura en Enfermería
- Ingeniería Agroalimentaria y del medio rural
- Grado en Ciencias Ambientales
- Otras titulaciones las ramas de Ciencias de la Salud o Ciencias de la Vida equivalentes.

En el caso de otras titulaciones de Ingeniero, Licenciado o Graduado, la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster de la Facultad de Veterinaria determinará si se procede o no a la admisión del solicitante y en su caso, cuáles serían los complementos formativos necesarios.

ADMISIÓN

Si la demanda de plazas superase la oferta, tendrán prioridad absoluta los egresados en las titulaciones que permiten el acceso directo. No se contempla el acceso al máster de estudiantes sin el perfil de acceso recomendado o sin haber cursado los complementos formativos propuestos.

Cuando la demanda exceda a la oferta de plazas, se seleccionarán los solicitantes en base a su expediente académico y currículum vitae, así como a otras condiciones que pudieran ser impuestas por la Universidad de Zaragoza.

En el caso de tener que realizar una selección de las solicitudes presentadas se valorará en un 60% la titulación y el expediente académico, y en un 40% otros méritos que se presenten en el currículum vitae. Los méritos contemplados en esta sección se baremarán de la siguiente forma:

1. Formación académica (15%):
 - a. Cursos de formación relacionados con el máster
 - b. Tesis doctoral
 - c. Otros másteres
 - d. Otras titulaciones
2. Experiencia laboral (10%)
3. Experiencia investigadora (15%)
 - a. Publicaciones y congresos
 - b. Becas y estancias

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b>

CSV: 2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana Facultad Veterinaria	10/04/2025 09:39:00	



Plazas totales del Máster (30)

Plazas ofertadas en la Fase 1 de Admisión: 15 plazas

- Plazas ofertadas en el cupo general: 14 plazas
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 1 plaza

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Alorda Gaya, Pau	1	TIT	6,24	
2	Pradenas Matus, María Ignacia	1	TIT	5,71	
3	Olivo, Ana Rita	1	TIT	4,64	(A)
4	Ouchabo, Anya Marina	1	TIT	4,45	
5	Sancho Ezquerro, Rocío	1	TIT	4,72	
6	Espírrrez Manovel, Alba	2	ESTUD	5,18	(B)
7	Capilla Alejandro, Andrea	2	ESTUD	5,00	(B)
8	Ciurila Radu, Laura	2	ESTUD	4,98	(B)
9	Chen, Elena Hanhan	2	ESTUD	4,85	(B)
10	Capdevila Lamolda, Miguel	2	ESTUD	4,83	(B)
11	Morales Miguel, Aintzane	2	ESTUD	4,79	(B)
12	Redondo de Miguel, Elvira	2	ESTUD	4,73	(B)
13	Hernández Larrea, Elisa	2	ESTUD	4,62	(B)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

- No hay solicitantes en lista de espera

OBSERVACIONES:

- (A) **Admisión condicionada.** *Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente.* La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento de la lista de espera, queda condicionada a que **a 11 de julio de 2025, como fecha límite**, se haya acreditado ante este centro haber obtenido la resolución de ‘autorización de acceso’ con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.
- (B) **Admisión condicionada.** Estudiante con **más de 9 ECTS + TFG** pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. La plaza adjudicada en Fase 1, o la se pueda obtener por llamamiento a la lista de espera, queda condicionada a que **a 11 de julio de 2025, como fecha límite**, se haya acreditado ante este centro que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.
- (C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISCAPACIDAD (por orden de prelación)

Nº	DNI/PASAPORTE	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	***1719**	2	ESTUD	4,83	(B)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO DISCAPACIDAD (por prelación)

- No hay solicitantes en lista de espera

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b>



2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b

CSV: 2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana Facultad Veterinaria	10/04/2025 09:39:00	



OBSERVACIONES:

- (B) **Admisión condicionada.** Estudiante con **más de 9 ECTS + TFG** pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. La plaza adjudicada en Fase 1, o la se pueda obtener por llamamiento a la lista de espera, queda condicionada a que **antes del 11 de julio de 2025**, acredite ante este centro que le restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya los ha finalizado. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	Ben Yahia, Insaf	4, 6, 7, 8
2	Bouarfa, Abelmalek	6, 7
3	Gouni, Fouad	7, 8
4	Huang, Haoyu	6
5	Imene Hadjoub, Lassouani	3, 4, 6, 7, 8
6	Kahlal, Louiza	2, 3, 4, 5, 6
7	Lafuente Aso, Victor	5
8	Maqboul, Oumaima	6, 7
9	Morena González, María	4
10	Neiva Rojas, Eliana Carolina	4, 7, 8
11	Sierra García, Andrea	4

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (10) Perfil de acceso no idóneo.
- (11) Documentación insuficiente: No aporta DNI/NIE/Pasaporte.
- (12) Documentación insuficiente: No aporta Título.
- (13) Documentación insuficiente: No aporta la Certificación Académica Oficial de los estudios cursados que incluya las calificaciones y la nota media del expediente, en la escala de 0 a 10.
- (14) Documentación insuficiente: No aporta Curriculum vitae actualizado.
- (15) No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (B2 Castellano del MCER).
- (16) Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
- (17) Título universitario y/o certificados oficiales expedido en el extranjero no legalizado.

CSV: 2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana Facultad Veterinaria	10/04/2025 09:39:00	



 2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b

 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2477fd8d0d53ede66b11ff3438c5a65b>